

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

###### Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/384/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Ming Li, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-12-1992 sobre expulsión del territorio nacional.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito y documento que se acompaña, fómese recurso, y ante de su admisión a trámite se requiere a la parte recurrente, don Ming Li, por término de diez días, a fin de que se persone en forma en el presente recurso con Abogado o, en su caso, Procurador con poder bastante para su representación, o si la parte recurrente lo solicita, Procurador y Abogado del turno de oficio, y con su resultado se acordara lo procedente.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1993.—El Secretario.—67.145-E.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.483/1993.—Don ELIEZER ROMERA CABALLERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de méritos, condición de Catedrático.—66.824-E.

5/1.868/1993.—Don EDUARDO BARQUERO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre publicación listas de aspirantes.—66.827-E.

5/1.848/1993.—Doña CARMEN BALLEATO GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud de pensión de orfandad.—66.832-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOBENDAS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de fecha 22 de diciembre de 1993, página 19288, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición sexta, fecha de la segunda subasta, donde dice: «... el próximo 20 de febrero del año 1994 ...», debe decir: «... el próximo 28 de febrero del año 1994 ...».—64.694 CO.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 841/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de entidad mercantil «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oliva Tristán Fernández, contra don Alejandro Martín González y doña Leonarda Cabrera Montesinos, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Local comercial en planta baja del edificio situado en la calle El Horno, número 4, de Cabo Blanco, Arona, con una superficie de 247,35 metros cuadrados. Finca registral número 33.305.

Vivienda en planta primera distinguida interiormente con número 3 del edificio situado en la calle El Horno, número 4, de Cabo Blanco, Arona, con una superficie de 50 metros cuadrados. Finca registral número 33.311.

Vivienda en planta primera distinguida interiormente con número 4 del edificio situado en la calle El Horno, número 4, de Cabo Blanco, Arona, con una superficie de 54,70 metros cuadrados. Finca registral número 33.313.

Vivienda en planta primera distinguida interiormente con número 5 del edificio situado en la calle El Horno, número 4, de Cabo Blanco, Arona, con una superficie de 93 metros cuadrados. Finca registral número 33.315.

Vivienda en planta segunda distinguida interiormente con número 1 del edificio situado en la calle El Horno, número 4, de Cabo Blanco, Arona, con una superficie de 49,40 metros cuadrados. Finca registral número 33.317.

Vivienda en planta segunda distinguida interiormente con número 2 del edificio situado en la calle El Horno, número 4, de Cabo Blanco, Arona, con una superficie de 50 metros cuadrados. Finca registral número 33.319.

Vivienda en planta segunda distinguida interiormente con número 4 del edificio situado en la calle El Horno, número 4, de Cabo Blanco, Arona, con una superficie de 54,70 metros cuadrados. Finca registral número 33.323.

Vivienda en planta segunda distinguida interiormente con número 5 del edificio situado en la calle El Horno, número 4, de Cabo Blanco, Arona, con una superficie de 93 metros cuadrados. Finca registral número 33.325.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo de 1994, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.160.000 pesetas para la finca número 33.305, 2.700.000 pesetas para las fincas número 33.311, 33.317 y 33.319; para las fincas números 33.315 y 33.325, 5.310.000 pesetas, y para las fincas números 33.313 y 33.323, 3.060.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número 70.000.3 al número de procedimiento 37410001884192 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaria.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 6 de abril de 1994, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las

restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose el día 4 de mayo de 1994, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 23 de septiembre de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—622.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 289/1993, a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra María Elena Allende Ortiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, el día 4 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 85.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, el día 11 de marzo de 1994 a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 63.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, el día 15 de abril de 1994 a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000000289/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Amparo, 83, de Madrid; inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, libro 45, sección tercera, folio 23, finca número 2.327.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—660-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.334/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra doña María Teresa Roca Buye, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de febrero de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 8.431.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.323.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de abril de 1994, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000001334/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial en planta baja sito en edificio «Comerc». Calle Comercio, sin número, en San Feliú de Guixols (Gerona), Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, tomo 2.597, libro 289, folio 154, finca registral 13.984.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—661-3.

## MADRID

Adición para hacer constar que los presentes autos van dirigidos contra Ghazi Kamel Guessoum, y no contra Ridha Bawn Hassen Soussi, como por error aparecía en el anterior edicto de este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid publicado, por lo que dicho señor no tiene nada que ver en los presentes autos número 720/1990.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—666-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.884/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Ríos Muñoz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.417.607 pesetas, número 26.558, y 3.609.837 pesetas, número 26.724.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en San Pedro de Alcántara (Málaga):

Avenida de la Constitución, número 13. Cruce 8. Registral número 26.558, tomo 698, libro 622.

Avenida de la Constitución, número 19. Cruce 2. Registral número 26.724, tomo 702, libro 626.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Marbella, inscripción 1.<sup>a</sup>

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—658-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.274/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Isaac Pérez Albiz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.720.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Alcalá de Henares (Madrid). Calle Ponce de León, número 6, bajo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, tomo 3.483, libro 33, folio 17, finca 2.681, inscripción 1.<sup>a</sup>

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—659-3.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 147/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por «Albori, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario, del que adeuda la suma de 4.622.726 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Manuel Machado, sin número, el día 3 de febrero de 1994, a sus once horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 3 de marzo de 1994, a sus once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 5 de abril de 1994, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y

en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bien que se subasta

Urbana. Elemento individual número 7. Situado en la planta baja. Este apartamento, en el régimen interior, tiene el número 105.

Ocupa una superficie construida, incluida su participación partes comunes, de 49 metros 38 decímetros cuadrados; y útil de 40 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dormitorio, lavadero, baño, pasó y terraza. Linda: Norte, apartamento 106; sur, apartamento 104, ambos de la misma planta; este y oeste, zonas comunes.

Le pertenece el uso y disfrute exclusivo de una zona ajardinada situada al este, con una superficie perfectamente delimitada. Situado en la calle Sierra Nevada, edificio «Los Hibiscus», urbanización de Roquetas de Mar, término de Roquetas de Mar. Cuota: 1,05 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 1.573, libro 212, folio 92, finca 19.474, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta: 11.956.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 2 de diciembre de 1993.—La Jueza, Victoria Ortuño Hernández.—El Secretario.—67.302-3.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 625/1991 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Ricardo Hodgson Coll, contra don Manuel Muñiz Palacio y doña Dolores Caso Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana: Número 4. Vivienda tipo A, sita en la planta primera, que tiene una extensión superficial de 43,90 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, dos dormitorios, baño y balcón y una terraza descubierta de 2,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 736, libro 121 de Granadilla, folio 55, finca número 16.395.

2. Urbana: Número 6. Vivienda tipo C, sita en la planta primera, que ocupa una extensión superficial de 45,30 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Inscrita al tomo 736, libro 121 de Granadilla, folio 59, finca número 16.399.

3. Urbana: Número 7. Vivienda tipo D, sita en la planta primera, que ocupa una extensión superficial de 44,45 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Consta de terraza descubierta de 2,15 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 736, libro 121 de Granadilla, folio 61, finca número 16.401.

4. Urbana: Número 8. Vivienda tipo A, sita en la planta segunda, que ocupa una extensión superficial de 43,90 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y balcón. Consta, además, de terraza descubierta de 2,15 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 736, libro 121 de Granadilla, folio 63, finca número 16.403.

5. Urbana: Número 10. Vivienda tipo C, sita en la planta segunda, que ocupa una extensión superficial de 45,30 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Inscrita en el tomo 736, libro 121 de Granadilla, folio 67, finca número 16.407.

6. Urbana: Número 11. Vivienda tipo D, sita en la planta segunda, que ocupa una extensión superficial de 44,45 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Consta, además, de terraza descubierta de 2,15 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 736, libro 12 de Granadilla, folio 69, finca número 16.409.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º, de esta capital, el próximo día 3 de febrero, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.468.750 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concorra como postor.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 4 de marzo, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar

la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla octava del precatado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 7 de abril, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Sirva este edicto de notificación a los demandados si no fueren habidos.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 23 de noviembre de 1993.—El Secretario.—67.289-3.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Francisco Javier Martínez Derqui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 584/1991, se siguen autos de juicio sumario hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) a instancia del Procurador señor Cabeza Delgado, en nombre y representación de «Hipote-Caixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Martín Winter, don David Stonnell, «Tagoro Park, Sociedad Anónima», Entidad mercantil «Dauntsey Limited», Entidad «Faramir Limited», don Michel Hodson y doña Rita Lynn Hodson. En el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el valor de su tasación, el bien inmueble que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, de Santa Cruz de Tenerife, el día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien el 75 por 100 del valor de su tasación el día 23 de marzo, a las diez horas de su mañana, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 22 de abril, a las diez horas de su mañana, en igual lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 30 por 100 del tipo de la misma en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos efectuados; para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

## Bienes que se subastan

Finca número 29.631. Inscrita al tomo 810, libro 305 de Arona, folio 37, inscripción primera.

Finca número 29.711. Inscrita al tomo 810, libro 305, de Arona, folio 117, inscripción primera.

Finca número 29.713. Inscrita al tomo 810, libro 305, de Arona, folio 119, inscripción primera.

Finca número 29.735. Inscrita al tomo 810, libro 305, de Arona, folio 141, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Santa Cruz de Tenerife a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Martínez Derqui.—El Secretario.—669-12.

## SANTANDER

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 555/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de don Cipriano Cruz Prieto, contra don Antonio Moreno Vizcaino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Moreno Vizcaino:

Urbana número 16, piso 4.º, letra B, de la casa número 93 de la calle Cisneros, de Santander. Ocupa una superficie útil de 48 metros 9 decímetros cuadrados; consta de dos habitaciones, comedor-estar, cocina y aseo. Linda: Al norte, con la calle Cisneros y en parte con patio interior; al sur, por donde tiene su entrada, con hueco de escalera y en parte con patio central; al este, con la casa número 91 de la misma calle, y al oeste, con el piso 1.º, letra C, y con el patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 4, al libro 171, folio 154, finca 13.488.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de febrero de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de marzo de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Dado en Santander a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.306-3.

## TOLEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 276/1986, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Gregorio Hinarejos Alcázar, doña Agustina Maroto Madrid, don Gregorio Sánchez Martínez y doña Dolores Pardilla y Díaz Pintado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 1 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 4 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 11 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Casa en Valdepeñas, en la calle del Convento, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.394, libro 666, folio 20, finca 12.919. Valorada a efectos de subasta en 8.623.820 pesetas.

3. Urbana. Casa en Valdepeñas, en la calle Norte, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 929, libro 483, finca 39.435. Valorada a efectos de subasta en 3.175.000 pesetas.

4. Urbana. Casa (hoy solar vallado) en Valdepeñas, en la calle de Triana, número 27, hoy 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.332, libro 636, folio 921, finca 57.294. Valorada a efectos de subasta en 2.043.600 pesetas.

5. Rústica. Viña de secano en Valdepeñas, al sitio de los caminos de Daimiel y de la Sierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al libro 651, folio 103, finca 20.026. Valorada a efectos de subasta en 214.400 pesetas.

Dado en Toledo a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.276-3.

## VALENCIA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 602/1992, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia de la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, en representación de «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa Valenciana Transportes y Servicios, S.C.L.»; don José Pérez Barberá, y doña María Cruz Fort Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, en varios lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados: «Cooperativa Valenciana de Transportes y Servicios, S.C.L.»; don José Pérez Barberá, y doña María Cruz Fort Muñoz;

De la propiedad de la «Cooperativa Valenciana de Transportes y Servicios, S.C.L.»:

1. Un vehículo camión marca «Renault», modelo DR 365 20 TI, remolcador, incluido freno eléctrico, con número de matrícula V-4646-CW.

Valorado a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

De la propiedad de don José Pérez Barberá y de doña María Cruz Fort Muñoz:

2. Urbana. Vivienda sita en término de Valencia, calle Crevillent, número 6, 23.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6 al tomo 2.164, folio 4.138, libro 526, finca 56.429.

Valorada en 8.750.000 pesetas.

3. Rústica. Terreno de naranjos, sito en término de Antella, partida Pinada de Tudela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic al tomo 712, folio 150, finca 3.950, inscripción primera. Valorada en 2.367.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 3 de febrero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—67.300-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 507/1993-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Construcciones, Perfiles y Galvanizados, Sociedad Anónima», contra don Aniceto Llorente de Blas, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta el día 4 de marzo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 6 de abril, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000017050793 del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos se encuentran en Secretaría para examen.

### Bienes que se subastan

1.º Vehículo matrícula VA-37421-VE: Pala cargadora marca «JCB», modelo SCX Súper, con número de bastidor 3 CX-4 361980P, con fecha de matri-

culación 30 de septiembre de 1991. Valorado en 2.600.000 pesetas.

2.º Vehículo matrícula VA-0476-T: Es una cabeza tractora marca «Mercedes Benz», modelo 1628 S, con número de bastidor 620 11114803465 y con fecha de matriculación 10 de octubre de 1989. Valorado en 1.900.000 pesetas.

3.º Vehículo matrícula VA-8763-V: Marca «Citroën», modelo Visa II Súper X, con número de bastidor VS7VDVH0000VH4082. Valorado en 20.000 pesetas.

4.º Vehículo matrícula VA-1526-X: Vehículo marca «Ford», modelo Escort 1.3 D CLX, color granate, y con fecha de matriculación 31 de julio de 1992. Valorado en 850.000 pesetas.

5.º Vehículo matrícula VA-9228-M marca «Renault», modelo Express Diesel Combi, con número de bastidor V55F40405H0102076, con fecha de matriculación 10 de septiembre de 1986. Valorado en 45.000 pesetas.

La valoración total de todos los vehículos asciende a la suma de 5.415.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—67.297.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumarios número 25/1/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Johannes Josef Moers, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 16 de noviembre de 1993.—El Secretario relator.—64.301-F.